



Comodoro Rivadavia, 16 de MAYO de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno LEIVA Daniela (DNI 25.722.194) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3162/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN GEOGRAFÍA.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

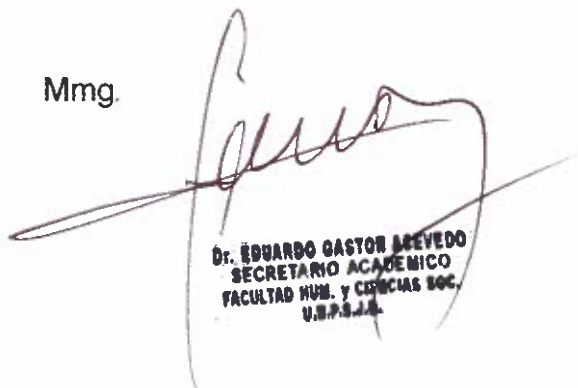
RESUELVE

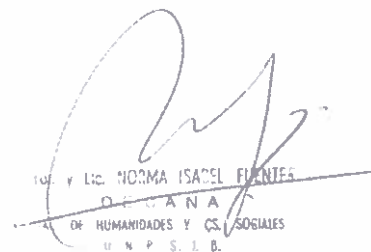
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESOR EN GEOGRAFIA** a favor de **LEIVA Daniela (DNI 25.722.194)**.

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 154 /05.-

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.A.


Lic. y Lic. NORMA ISACEL FUENTES
DIPLOMADA
DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.A.A.